



Ciudad de México a 10 de septiembre de 2026

**DIP. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
P R E S E N T E**

La que suscribe, Diputada Judith Vanegas Tapia, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 122 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D inciso a) y 30 numeral 1 inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II y 13 fracción LXIV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; así como los artículos 2 fracción XXI, 5 fracciones I y II, 82, 95 fracción II y 96 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA, DECLARA EL 14 DE JUNIO DE CADA AÑO COMO EL "DÍA DE LA DONACIÓN ALTRUISTA DE SANGRE EN LA CIUDAD DE MÉXICO", CON EL OBJETO DE RECONOCER A LAS PERSONAS DONADORAS ALTRUISTAS, FOMENTAR LA CULTURA DE LA DONACIÓN VOLUNTARIA Y PROMOVER ACCIONES ANUALES DE INFORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL EN FAVOR DE LA DISPONIBILIDAD DE SANGRE SEGURA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. TÍTULO DE LA PROPUESTA



DECLARAR EL 14 DE JUNIO DE CADA AÑO COMO EL **"DÍA DE LA DONACIÓN ALTRUISTA DE SANGRE EN LA CIUDAD DE MÉXICO"**, EN RECONOCIMIENTO A LAS PERSONAS DONADORAS ALTRUISTAS Y COMO MECANISMO PARA PROMOVER, DE MANERA PERMANENTE, LA CULTURA DE LA DONACIÓN VOLUNTARIA Y ALTRUISTA DE SANGRE, FORTALECER LA SOLIDARIDAD SOCIAL Y CONTRIBUIR A LA DISPONIBILIDAD DE SANGRE SEGURA EN BENEFICIO DE LA SALUD PÚBLICA.

II. OBJETO DE LA PROPUESTA

Declarar para la Ciudad de México el 14 de junio de cada año como el **"Día de la Donación Altruista de Sangre en la Ciudad de México"**, con el propósito de reconocer la solidaridad y el compromiso social de las personas donadoras altruistas, así como fortalecer la cultura de la donación voluntaria y altruista de sangre mediante acciones permanentes de información, sensibilización, promoción y participación social.

Lo anterior, considerando que la disponibilidad de sangre segura constituye un elemento indispensable para la atención médica de miles de personas que requieren transfusiones derivadas de intervenciones quirúrgicas, accidentes, emergencias obstétricas, tratamientos oncológicos y diversas enfermedades. En este contexto, la donación altruista de sangre representa una de las formas más genuinas de solidaridad social, al contribuir de manera voluntaria, libre y sin interés alguno a la protección de la vida y la salud de otras personas.

La presente iniciativa busca que esta conmemoración trascienda el ámbito simbólico y se consolide como un mecanismo institucional para promover, año con año, la concientización de la población sobre la importancia de la donación altruista de sangre, incentivar la participación ciudadana y fortalecer las acciones coordinadas entre las autoridades sanitarias, las instituciones de salud, el sector educativo, las organizaciones de la sociedad civil y la comunidad en general, contribuyendo así al fortalecimiento del sistema de salud y



a una mayor disponibilidad de sangre segura en la Ciudad de México.

III. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La disponibilidad de sangre y sus componentes constituye uno de los pilares fundamentales para la prestación de servicios de salud, al ser indispensable para la atención de personas que requieren transfusiones derivadas de accidentes, intervenciones quirúrgicas, complicaciones obstétricas, enfermedades hematológicas, tratamientos oncológicos y diversas urgencias médicas. A diferencia de otros insumos médicos, la sangre no puede producirse artificialmente ni sustituirse por otro tratamiento, por lo que su disponibilidad depende exclusivamente de la solidaridad de las personas donadoras.

En la Ciudad de México, al concentrarse un importante número de hospitales generales, de alta especialidad e institutos nacionales de salud, la demanda de sangre es constante y representa un reto permanente para las instituciones encargadas de garantizar su disponibilidad. En este contexto, la donación voluntaria y altruista constituye una práctica de alto valor social, ya que permite fortalecer el abastecimiento de sangre segura y contribuir a la atención oportuna de miles de pacientes.

No obstante, en México continúa predominando la donación por reposición, es decir, aquella que se realiza cuando un familiar o persona cercana requiere una transfusión, mientras que la donación altruista y voluntaria aún representa un porcentaje reducido del total de las donaciones. Esta situación limita la disponibilidad permanente de sangre y hace necesario fortalecer las estrategias institucionales orientadas a fomentar una cultura de donación voluntaria entre la población.

Diversas instituciones nacionales e internacionales han señalado que incrementar la donación altruista de sangre constituye una de las medidas más eficaces para fortalecer los sistemas de salud, al permitir contar con un suministro suficiente, oportuno y seguro para



atender las necesidades médicas de la población. Asimismo, la promoción permanente de la donación altruista favorece la solidaridad social, la corresponsabilidad ciudadana y la participación comunitaria en acciones orientadas a la protección de la vida y la salud.

En ese sentido, el 14 de junio de cada año se conmemora el Día Mundial del Donante de Sangre, fecha impulsada internacionalmente para reconocer a las personas donadoras voluntarias y altruistas, así como para sensibilizar a la población sobre la importancia de donar sangre de manera periódica. Esta conmemoración representa una oportunidad para que los gobiernos fortalezcan las acciones de información, educación y promoción dirigidas a incrementar la participación ciudadana en la donación altruista.

Si bien en la Ciudad de México las instituciones de salud realizan campañas y jornadas de donación de sangre, resulta pertinente fortalecer dichas acciones mediante un mecanismo permanente de reconocimiento y sensibilización que permita consolidar una cultura de la donación altruista como una práctica solidaria y de interés público. El establecimiento de una fecha oficial en el calendario cívico de la Ciudad contribuiría a articular esfuerzos institucionales y sociales orientados a promover la participación ciudadana, reconocer la contribución de las personas donadoras altruistas y reforzar, año con año, la importancia de la donación de sangre como un acto que salva vidas.

Por ello, se considera procedente declarar el 14 de junio de cada año como el **"Día de la Donación Altruista de Sangre en la Ciudad de México"**, con el propósito de reconocer a las personas donadoras altruistas, fomentar la cultura de la donación voluntaria y fortalecer las acciones permanentes de información, sensibilización y participación social en favor de la salud pública.

IV. PROBLEMÁTICA DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

La presente iniciativa incorpora la perspectiva de género al reconocer que la donación



altruista de sangre constituye un acto de solidaridad y corresponsabilidad social cuyo beneficio alcanza por igual a mujeres y hombres. Sin embargo, la participación en la donación puede verse influida por condiciones biológicas y sociales diferenciadas que deben ser consideradas al diseñar estrategias de promoción, sensibilización y reconocimiento de las personas donadoras.

En el caso de las mujeres, existen circunstancias fisiológicas y criterios médicos, como el embarazo, el puerperio, el periodo de lactancia o la presencia de anemia, que pueden impedir temporalmente la donación de sangre con el propósito de salvaguardar su salud y la de sus hijas e hijos. Estas restricciones responden exclusivamente a criterios de protección sanitaria y no constituyen una limitación a su derecho de participar en acciones altruistas o de solidaridad social.

De igual forma, mujeres y hombres pueden enfrentar barreras relacionadas con la falta de información, la persistencia de mitos o el desconocimiento sobre los requisitos y el proceso para donar sangre. Estas circunstancias hacen necesario fortalecer las acciones de educación y sensibilización dirigidas a toda la población bajo un enfoque de igualdad, inclusión y no discriminación.

Por ello, la presente propuesta legislativa busca contribuir al fortalecimiento de una cultura de donación altruista de sangre que reconozca y promueva la participación de todas las personas que cumplan con los criterios médicos establecidos, garantizando que las acciones de difusión, información y reconocimiento se desarrollen con perspectiva de género, igualdad sustantiva y pleno respeto a los derechos humanos.

La declaración del 14 de junio como "Día de la Donación Altruista de Sangre en la Ciudad de México" representa una oportunidad para impulsar campañas de concientización incluyentes, libres de estereotipos de género, que promuevan la participación informada de la ciudadanía y fortalezcan una cultura de solidaridad y corresponsabilidad social en



beneficio de la salud pública.



V. ARGUMENTOS QUE LA SUSTENTAN

Hoy, desde el Grupo Parlamentario de MORENA, se somete a la consideración de esta Soberanía la presente iniciativa con el propósito de declarar el 14 de junio de cada año como el "Día de la Donación Altruista de Sangre en la Ciudad de México", en reconocimiento a las personas donadoras altruistas y con la finalidad de fortalecer la cultura de la donación voluntaria como una acción permanente en favor de la salud pública.

La donación altruista de sangre constituye uno de los actos de solidaridad más significativos dentro de una sociedad, pues permite que miles de personas reciban oportunamente la atención médica que requieren ante emergencias, intervenciones quirúrgicas, tratamientos especializados, complicaciones obstétricas y diversas enfermedades. Cada unidad de sangre donada representa una oportunidad para preservar la vida y recuperar la salud de quienes dependen de una transfusión.

A diferencia de otros insumos utilizados en la atención médica, la sangre y sus componentes no pueden fabricarse ni sustituirse artificialmente, por lo que su disponibilidad depende exclusivamente de la participación voluntaria de la ciudadanía. Esta realidad convierte a la donación altruista en un elemento estratégico para fortalecer la capacidad de respuesta de las instituciones de salud y garantizar el acceso oportuno a este recurso indispensable.

Aunque las instituciones del sector salud realizan campañas permanentes para fomentar la donación de sangre, persisten retos importantes para consolidar una cultura de donación voluntaria y altruista. La desinformación, los mitos que aún prevalecen en torno al proceso de donación y el predominio de la donación por reposición evidencian la necesidad de fortalecer las acciones de sensibilización y participación social de manera continua.



En este contexto, establecer el 14 de junio como el "Día de la Donación Altruista de Sangre en la Ciudad de México" representa una oportunidad para institucionalizar, año con año, acciones de información, educación, sensibilización y reconocimiento dirigidas a promover la participación de la ciudadanía en la donación voluntaria de sangre. Lejos de constituir una conmemoración de carácter exclusivamente simbólico, esta fecha puede consolidarse como un mecanismo permanente para fortalecer la conciencia social sobre la importancia de donar sangre y reconocer públicamente a quienes realizan este acto de manera libre, voluntaria y altruista.

La elección del 14 de junio también permite armonizar las acciones de la Ciudad de México con la conmemoración del Día Mundial del Donante de Sangre, favoreciendo que las campañas locales se desarrollen de manera coordinada con los esfuerzos nacionales e internacionales orientados a promover una cultura de donación altruista y a garantizar la disponibilidad de sangre segura para quienes la necesitan.

La existencia del Día Mundial del Donante de Sangre, conmemorado el 14 de junio a nivel internacional, no sustituye la pertinencia de establecer una conmemoración en el ámbito local, sino que la complementa y fortalece. Mientras la fecha internacional tiene como finalidad visibilizar la importancia de la donación voluntaria y altruista de sangre a nivel global, la presente propuesta permite aterrizar dicho objetivo en el contexto específico de la Ciudad de México, orientando acciones institucionales, campañas de sensibilización y estrategias de participación social conforme a las características demográficas, hospitalarias y epidemiológicas de la capital.

La Ciudad de México concentra una alta demanda de servicios transfusionales derivada de su infraestructura hospitalaria de alta especialidad y de la atención de pacientes provenientes de distintas entidades federativas. En ese sentido, la institucionalización de una fecha conmemorativa local permite fortalecer la coordinación entre autoridades



sanitarias, instituciones educativas y organizaciones sociales, así como generar acciones permanentes de difusión y promoción adaptadas a la realidad territorial.

La conmemoración local no duplica el esfuerzo internacional, sino que lo operativiza en el ámbito de competencia de la Ciudad de México, convirtiendo un principio global de salud pública en una política de sensibilización continua con impacto directo en la disponibilidad de sangre segura a nivel local.

Reconocer a las personas donadoras altruistas mediante una fecha oficial en el calendario cívico de la Ciudad de México representa, además, un mensaje institucional de alto valor social. Significa reconocer que la solidaridad, la corresponsabilidad y la participación ciudadana constituyen elementos fundamentales para fortalecer el sistema de salud y proteger el derecho de todas las personas a recibir atención médica oportuna cuando su vida o su salud dependan de una transfusión sanguínea.

Por estas razones, se estima procedente que el Congreso de la Ciudad de México declare el 14 de junio de cada año como el "Día de la Donación Altruista de Sangre en la Ciudad de México", con el propósito de reconocer a las personas donadoras altruistas, promover una cultura permanente de donación voluntaria y fortalecer las acciones de información, sensibilización y participación social en favor de la salud pública.

VI. FUNDAMENTO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es la norma jurídica suprema del país. En ella se reconocen los derechos humanos, las bases de organización del Estado mexicano y las obligaciones de las autoridades para garantizar el bienestar de la población, entre ellas la protección del derecho a la salud.

Artículo 4º



"Toda persona tiene derecho a la protección de la salud."

Este precepto constituye el principal fundamento constitucional de la iniciativa, ya que la donación altruista de sangre contribuye a garantizar la disponibilidad de sangre segura, elemento indispensable para hacer efectivo el derecho a la protección de la salud.

Constitución Política de la Ciudad De México

La Constitución Política de la Ciudad de México reconoce los derechos humanos de quienes habitan y transitan por la capital, además de establecer las obligaciones de las autoridades locales para garantizar el acceso efectivo a los servicios de salud y promover políticas públicas orientadas al bienestar de la población.

Artículo 9, Apartado D. Derecho a la Salud.

"Toda persona tiene derecho al más alto nivel posible de salud física y mental."

La promoción de la donación altruista de sangre fortalece las acciones encaminadas a garantizar el derecho a la salud mediante el abastecimiento oportuno de sangre y sus componentes para la atención médica.

Ley General de Salud

La Ley General de Salud reglamenta el derecho a la protección de la salud previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y establece las bases para la organización del Sistema Nacional de Salud, así como las atribuciones de las autoridades sanitarias en materia de donación y disposición de sangre.

Artículo 313, fracción III.

Corresponde a la Secretaría de Salud establecer y dirigir las políticas en salud en materia de donación, procuración y trasplantes de órganos, tejidos, células troncales, así como de la disposición de sangre, productos sanguíneos y hemoderivados.



La presente iniciativa es congruente con esta disposición al promover acciones permanentes orientadas a fortalecer la cultura de la donación altruista de sangre como parte de las políticas públicas en materia de salud.

Artículo 313, fracción V.

Corresponde a la Secretaría de Salud elaborar y llevar a cabo, en coordinación con las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud y con los gobiernos de las entidades federativas, campañas permanentes de concientización sobre la importancia de la donación de órganos, tejidos y células troncales para fines de trasplantes, así como de sangre y productos sanguíneos para efectos de transfusiones y otros usos terapéuticos.

La declaración del "Día de la Donación Altruista de Sangre en la Ciudad de México" fortalece este mandato legal al impulsar una fecha oficial destinada a promover campañas permanentes de información, sensibilización y participación social sobre la importancia de la donación voluntaria y altruista de sangre.

Norma Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012

La Norma Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012 establece los criterios sanitarios para la disposición de sangre humana y sus componentes, así como las obligaciones de las instituciones de salud para brindar información adecuada a las personas donantes.

Numeral 5.2.1.

Establece que, antes de cada donación de sangre o de componentes sanguíneos, los bancos de sangre deberán proporcionar a las personas candidatas información oral y escrita, precisa y en lenguaje comprensible.

La presente iniciativa es congruente con este numeral, ya que busca fortalecer las acciones permanentes de información, sensibilización y educación dirigidas a fomentar la donación altruista de sangre entre la población de la Ciudad de México.



VII. ORDENAMIENTO A MODIFICAR

La presente iniciativa no plantea la modificación de ordenamiento jurídico alguno, en virtud de que su objeto consiste en declarar el 14 de junio de cada año como el "Día de la Donación Altruista de Sangre en la Ciudad de México", como una medida de reconocimiento social y de promoción de la cultura de la donación voluntaria y altruista de sangre en beneficio de la salud pública.

TEXTO NORMATIVO PROPUESTO

En virtud de lo anteriormente expuesto, se propone el siguiente proyecto de Decreto:

EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA, DECRETA:

ÚNICO. Se declara el 14 de junio de cada año como el "Día de la Donación Altruista de Sangre en la Ciudad de México".

TRANSITORIOS

PRIMERO. Remítase el presente Decreto a la persona titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.



Dado en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México, a los diez días de septiembre de dos mil veintiséis.

Judith Vanegas Tapia

DIPUTADA JUDITH VANEGAS TAPIA

Certificado de firma		07/09/2026 11:46
Documento electrónico	Solicitante del proceso de firma Almacenado	
Identificador: 6A9EF357AE181F75C62E9791	Nombre: Judith Vanegas Tapia	
Nombre y extensión: _DONACION VOLUNTARIA DE SANGRE_I4.docx.pdf	Compañía: SR LUZ SA DE CV	
Descripción:	Correo electrónico: judith.vanegas@congresocdmx.gob.mx	
Cantidad de páginas: 12	Teléfono:	
Estado: Firmado	Dirección IP: 2806:107e:27:7d4:241b:2731:2e6c:e0cd	
Firmantes: 1	Fecha y hora de emisión	
Huella digital del contenido del documento original:	(America/Mexico_City):	
d9c6c4782dac5847b4160f7534a7aad27952708b95a2a4a38fbee3a30cfd041f	07/09/2026 11:24	
Huella digital del contenido del documento firmado:		
3c266c43ce62d7c4dc27da93fb2a207b27ed15b7e3ab2945f11ca227ecf71e99		

Constancia de conservación del documento firmado	
Información de la constancia NOM-151	Información del emisor de la constancia NOM-151
Fecha de emisión:	Prestador de Servicios de Certificación (PSC):
07/09/2026 17:46:47 UTC (07/09/2026 11:46:47 Hora local de la Ciudad de México)	PSC WORLD S.A. DE C.V.
Nombre y extensión:	Certificado PSC válido desde: 2017-07-19
1733dceb-3397-4cd2-a315-79181b48264f.cons	Certificado PSC válido hasta: 2029-07-19
Huella digital contenida en la constancia:	
3c266c43ce62d7c4dc27da93fb2a207b27ed15b7e3ab2945f11ca227ecf71e99	

Firmantes		
Firmante 1. Judith Vanegas Tapia		
Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio	ID: 6A9EF8807701B61F4B04569D	Enviado: 07/09/2026
Derecho	IP: 2806:107e:27:7d4:241b:2731:2e6c:e0cd	11:25:29
Compañía:		Aceptó Aviso de
Método de notificación: Correo		Privacidad: 07/09/2026
Correo: judith.vanegas@congresocdmx.gob.mx		11:46:31
Teléfono:		Visto: 07/09/2026 11:46:41
Emisor de la firma electrónica:		Confirmado:
Dibujada en dispositivo		07/09/2026 11:46:41.473
Plataforma: https://app.con-certeza.mx		Firmado:
		07/09/2026 11:46:41.496

Firma con texto

Judith Vanegas Tapia

EL ESPACIO DEBAJO SE HA DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE

